



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las **12:04 horas** del día **22 de enero de 2025**, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Av. Arcos de Belén No. 2, Sexto Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo señalado en el artículo 41, fracciones III y IV del Reglamento de la misma Ley, artículo 174, fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y numerales 5.5 y 5.6 de las Bases del presente procedimiento, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **Lic. Esteban Nakagawa Valdez**, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien preside este acto, con base al análisis cualitativo de las propuestas, habiéndose verificado que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional con nomenclatura **SCG-LPN-001-2025/RF**, para el "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**", de acuerdo a la siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto. -----

II.-Lista de asistencia de las y los licitantes. -----

III.-Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

IV.-Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses. -----

V.- Antecedentes. -----

VI. -Dictamen. -----

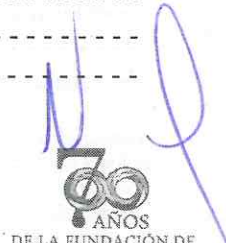
VII.-Análisis cualitativo-----

VIII.-Fallo-----

IX.-Cierre del acto. -----

DESARROLLO

I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto. -----





ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Por parte de la Convocante se encuentran presentes para el desarrollo de este acto, los siguientes servidores públicos: el **Lic. Esteban Nakagawa Valdez**, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; la **Lic. Dulce Karen Astorga Gómez**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; por el Área Requirente, el **C. Sergio Armando Vega Zarco**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios; por parte del Órgano Interno de Control se designó mediante oficio **SCG/OICSCG/0061/2025**, a la **Lic. Daniela Janahi Yáñez Vásquez**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"; por conducto de la Dirección de Contraloría Ciudadana se designó mediante oficio **SCG/DCC/0084/2025**, a la **C. Mara Gabriela García González**, en su carácter de Contralora Ciudadana, sin que se encuentre presente, asimismo, se hace constar que mediante oficio número **SCG/DGNAT/029/2025**, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, informó que, debido a las amplias cargas de trabajo, no es posible su participación en este procedimiento..- - - - -

II.- Lista de asistencia de las y los licitantes.-

De conformidad con el registro de asistencia de este acto, se encuentran presentes los siguientes participantes: la persona moral **LAMAP, S.A. DE C.V.** representada por la **C. Lizeth Austria Guadarrama**, y la persona moral **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** representada por el **C. Ismael César Resendiz Maguey** - - - - -

EL **Lic. Esteban Nakagawa Valdez**, recordó a los asistentes que por tratarse de un acto oficial y solemne se les solicita apagar o silenciar sus dispositivos electrónicos de comunicación ya que no pueden utilizarse durante la celebración del presente evento.- - - - -

III.- Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La Convocante**" verificó que los participantes, al día de hoy, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual tal y como se observa en las constancias descargadas de las plataformas directorio de proveedores y contratistas sancionados y del directorio de proveedores y contratistas impedidos para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores o concursantes y adjudicaciones directas, las cuales obran en el expediente del presente procedimiento. - - - - -

IV.- Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.-

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y las políticas tercera y sexta, fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de interés, se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.- - - - -

V.- Antecedentes.-





ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La Convocante**" determinó el contenido de las bases relativas al procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-001-2025/RF, para el "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**".

El día 17 de enero del año en curso a las 11:10 horas se celebró la junta de aclaraciones a las bases para aclarar y dar respuesta a todos los cuestionamientos, en la cual asistieron: la persona moral **LAMAP, S.A. DE C.V.** representada por la C. Mayte Pimentel Aguilera; la persona moral **GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A DE C.V.** representada por el C. Cristian Ignacio Arizmendi Ruíz; la persona moral **ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Irving Eliel Pastrana Flores; la persona moral **ARMOT SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, representada por la C. Verónica Leticia Alavez Flores; la persona moral **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** representada por el C. Juan Antonio Pérez Hernández; la persona moral **GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Benjamín Martínez Escamilla y la persona moral **CLALE SOLUCIONES INTEGRALES A INMUEBLES, S.A. DE C.V.** representada por el C. Aurelio Lazaro Baños

El día 20 de enero del presente año a las 11:05 horas, asistieron las personas morales **LAMAP, S.A. DE C.V.** representada por la C. Mayte Pimentel Aguilera; **GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A DE C.V.** representada por el C. Ángel Gabriel Toris Martínez; **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** representada por el C. Ismael César Resendiz Maguey y **ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Irving Eliel Pastrana Flores, al primer acto consistente en la presentación y apertura de propuestas, que contenían la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, llevándose a cabo una revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, destacándose lo siguiente:

NO.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	LAMAP, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
2	GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
3	CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
4	ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES

Las propuestas de las personas morales **LAMAP, S.A. DE C.V.**; **GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A DE C.V.**; **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.**, y **ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, cumplieron cuantitativamente, por lo que se recibieron para su posterior evaluación cualitativa.





ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

VI.-Dictamen.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 43, fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III, de su Reglamento; así como el numeral 5.3 de las bases del presente procedimiento y con objeto de fundamentar el fallo, se recibieron los dictámenes que comprenden el análisis cualitativo detallado de la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, de los licitantes **LAMAP, S.A. DE C.V.; GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A DE C.V.; CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V., y ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.**

Todo ello con el objetivo de establecer si en estos rubros cubren con los requisitos establecidos en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"La Convocante"**, respecto de la contratación del servicio objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

VII.- Análisis Cualitativo.

Para el análisis cualitativo de las propuestas, **"La Convocante"** verificó que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, emitiendo el siguiente:

DICTAMEN

LAMAP, S.A. DE C.V.
Documentación Legal y Administrativa
<p>"La Convocante" dictamina que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El licitante, cumple cualitativamente con lo solicitado en los numerales 4.3 y 4.3.1 de las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-001-2025/RF.
Propuesta Técnica
<p>El Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, en su calidad de "Área Requirente/ Técnica", mediante oficio SCG/DGAF-SAF/DRMAS/JUD-AS/019/2025, dictaminó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El licitante cumple cualitativamente con todo lo establecido en el Anexo Técnico (Anexo 1), convocatoria y lo señalado en la Junta de Aclaraciones.
Propuesta Económica
<p>La Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis se concluye que el cálculo aritmético es correcto.</p> <p>El licitante LAMAP, S.A. DE C.V., cotiza en su propuesta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Monto mínimo anual ofertado sin incluir el IVA: \$7,260,000.00 (Siete millones





ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N).

- ✓ **Monto máximo anual ofertado sin incluir el IVA:** \$7,920,000.00 (Siete millones novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N).

Asimismo, su propuesta señala:

- ✓ Descripción de los servicios: cantidad, precio unitario, unidad de medida, importe mínimo y máximo, subtotal, desglose del I.V.A e importe total mínimo y máximo con número y letra.
- ✓ Importes, expresados en moneda nacional (pesos mexicanos) considerando únicamente dos decimales para su cálculo (redondeo).
- ✓ Indica que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.
- ✓ Indica la aceptación de las condiciones de pago, conforme al plazo y procedimiento establecido por "La Convocante".
- ✓ La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.
- ✓ La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.

Por lo anterior, se determina que el licitante **cumple económicamente**, sin embargo, **no resulta solvente** para la convocante.

No obstante lo anterior, de conformidad al artículo 43, fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal el licitante podrá ofertar un precio más bajo por el servicio objeto del presente procedimiento.

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **LAMAP, S.A. DE C.V.**; que en lo que respecta a la propuesta presentada "La Convocante", no autoriza el monto mínimo y máximo anual propuesto, de conformidad a lo estipulado en líneas que anteceden.-----

GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A DE C.V.

Documentación Legal y Administrativa

"La Convocante" dictamina que:

- ✓ El licitante, **cumple cualitativamente** con lo solicitado en los numerales 4.3 y 4.3.1 de las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-001-2025/RF.

Propuesta Técnica

El Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, en su calidad de "Área Requirente/ Técnica", mediante oficio SCG/DGAF-SAF/DRMAS/JUD-AS/019/2025, dictaminó que:

- ✓ El licitante **no cumple cualitativamente** con lo establecido en el Anexo Técnico (Anexo 1), y





ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

convocatoria.

Propuesta Económica

La Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis se concluye que el cálculo aritmético es incorrecto, toda vez que, cotiza un importe mínimo anual por 34 operarios y un importe máximo anual por 38 operarios, debiendo ser, 33 operarios como cantidad mínima y 36 operarios como cantidad máxima.

Asimismo, el licitante **GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A DE C.V.**, cotiza en su propuesta económica:

- ✓ **Monto mínimo anual ofertado sin incluir el IVA: \$4,123,512.66** (Cuatro millones ciento veintitrés mil quinientos doce pesos 66/100 M.N) sin incluir I.V.A., sin embargo presenta un error aritmético de 0.03 centavos, debiendo ser **\$4,123,512.69** (Cuatro millones ciento veintitrés mil quinientos doce pesos 69/100 M.N) sin incluir I.V.A.
- ✓ **Monto máximo anual ofertado sin incluir el IVA: \$4,498,377.44** (Cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos setenta y siete pesos 44/100 M.N) sin incluir I.V.A., sin embargo, presenta un error aritmético de **0.04** centavos, debiendo ser **\$4,498,377.40** (Cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N) sin incluir I.V.A.

No obstante, su propuesta señala:

- ✓ Descripción de los servicios: cantidad, precio unitario, unidad de medida, importe mínimo y máximo, subtotal, desglose del I.V.A e importe total mínimo y máximo con número y letra.
- ✓ Importes, expresados en moneda nacional (pesos mexicanos) considerando únicamente dos decimales para su cálculo (redondeo).
- ✓ Indica que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.
- ✓ Indica la aceptación de las condiciones de pago, conforme al plazo y procedimiento establecido por "La Convocante".
- ✓ La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.
- ✓ La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.

Derivado de lo anterior, se determina que el licitante **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE** y **NO RESULTA SOLVENTE** para la convocante.

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A DE C.V.**; que en lo que respecta a la propuesta presentada, "La Convocante" determinó que **NO** reúne las mejores condiciones técnicas y económicas, por tanto **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE**.





ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.

Documentación Legal y Administrativa

"La Convocante" dictamina que:

- ✓ El licitante, **cumple cualitativamente** con lo solicitado en los numerales 4.3 y 4.3.1 de las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-001-2025/RF.

Propuesta Técnica

El Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, en su calidad de "Área Requirente/ Técnica", mediante oficio SCG/DGAF-SAF/DRMAS/JUD-AS/019/2025, dictaminó que:

- ✓ El licitante **cumple cualitativamente** con todo lo establecido en el Anexo Técnico (Anexo 1), convocatoria y lo señalado en la Junta de Aclaraciones.

Propuesta Económica

La Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis **se concluye que el cálculo aritmético es correcto.**

El licitante **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.**, cotiza en su propuesta económica:

- ✓ **Monto mínimo anual ofertado sin incluir el IVA: \$3,593,467.68** (Tres millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 68/100 M.N)
- ✓ **Monto máximo anual ofertado sin incluir el IVA: \$3,920,146.56** (Tres millones novecientos veinte mil ciento cuarenta y seis pesos 56/100 M.N)

Asimismo, su propuesta señala:

- ✓ Descripción de los servicios: cantidad, precio unitario, unidad de medida, importe mínimo y máximo, subtotal, desglose del I.V.A e importe total mínimo y máximo con número y letra.
- ✓ Importes, expresados en moneda nacional (pesos mexicanos) considerando únicamente dos decimales para su cálculo (redondeo).
- ✓ Indica que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.
- ✓ Indica la aceptación de las condiciones de pago, conforme al plazo y procedimiento establecido por "La Convocante".
- ✓ La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.
- ✓ La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Por lo anterior, se determina que el licitante **cumple económicamente**, y **resulta solvente** para La Convocante.

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.**, que en lo que respecta a la propuesta presentada, "La Convocante" determinó que reúne las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, por tanto **CUMPLE CUALITATIVAMENTE**.

ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.

Documentación Legal y Administrativa

"La Convocante" dictamina que:

- El licitante, **no cumple cualitativamente** con lo solicitado en los numerales 4.3 y 4.3.1 de las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional **SCG-LPN-001-2025/RF**, toda vez que, la información de los anexos 16 y 17 se contraponen al Indica una estratificación "MICRO" así como que no es una MIPYME; aunado a que no manifiesta el cumplimiento de la certificación UL 2792 de ULEcologo, cabe señalar que en el anexo técnico se solicita el cumplimiento de 23 Normas, certificaciones y/o permisos, con los que el prestador de servicios deberá contar.

Propuesta Técnica

El Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, en su calidad de "Área Requirente/ Técnica", mediante oficio **SCG/DGAF-SAF/DRMAS/JUD-AS/019/2025**, dictaminó que:

- ✓ El licitante **no cumple cualitativamente** con lo establecido en el Anexo Técnico (Anexo 1), y convocatoria.

Propuesta Económica

La Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis **se concluye que el cálculo aritmético es incorrecto, toda vez que, en su propuesta omite multiplicar el importe unitario por la cantidad mínima (33 operarios) y por la cantidad máxima (36 operarios).**

El licitante **ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, cotiza en su propuesta económica:

- ✓ **Monto mínimo anual ofertado sin incluir el IVA: \$6,048,338.67** (Seis millones cuarenta y ocho mil trescientos treinta y ocho pesos 67/100 M.N)
- ✓ **Monto máximo anual ofertado sin incluir el IVA: \$6,598,187.64** (Seis millones quinientos noventa y ocho mil ciento ochenta y siete pesos 64/100 M.N) sin incluir I.V.A.

Asimismo, su propuesta señala:





ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

- ✓ Descripción de los servicios: cantidad, precio unitario, unidad de medida, importe mínimo y máximo, subtotal, desglose del I.V.A e importe total mínimo y máximo con número y letra.
 - ✓ Importes, expresados en moneda nacional (pesos mexicanos) considerando únicamente dos decimales para su cálculo (redondeo).
 - ✓ Indica que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.
 - ✓ Indica la aceptación de las condiciones de pago, conforme al plazo y procedimiento establecido por "La Convocante".
 - ✓ La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.
 - ✓ La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.
- Por lo anterior, se determina que el licitante **no cumple económicamente**, asimismo, **no resulta solvente** para la convocante.

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, que en lo que respecta a la propuesta presentada, "**La Convocante**" determinó que no reúne las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, por tanto **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE**.

Una vez comunicado el resultado del dictamen, con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La Convocante**" le comunica a los licitantes **LAMAP, S.A. DE C.V** y **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** que en este acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en beneficio de "**La Convocante**", con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**La Convocante**", lo cual podrá efectuar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona moral, o bien se represente a sí mismo como persona física lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, y no se afecten las características y/o calidad de los bienes y servicios.

En la primera ronda el licitante **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** representado por el C. Ismael César Resendiz Maguey, oferta un precio unitario por operario sin incluir I.V.A. de **\$9,889.47** (Nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos 47/100 M.N.), en la segunda ronda manifiesta que no es su deseo ofertar un precio más bajo.

VIII.- Fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción II y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente fallo:

Se adjudica la partida del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a la persona moral **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.**, en virtud de haber reunido las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante", misma que es solvente para esta Secretaría, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Cabe señalar que en términos de las Bases del presente procedimiento y del anexo técnico, el servicio será como se indica a continuación: -----

Licitante adjudicado: CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V. -----

Número de contrato: SCGCDMX-DGAF-055-2025/RF. -----

Monto y tipo del contrato: Que de conformidad al artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el contrato será de tipo abierto por lo que el presupuesto mínimo que podrá ejercerse será por la cantidad sin incluir I.V.A. de **\$3,589,877.61** (Tres millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos 61/100 M.N.), con un I.V.A. de **\$574,380.42** (Quinientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 42/100 M.N.), danto un total de **\$4,164,258.03** (Cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 03/100 M.N.) y el presupuesto máximo que podrá ejercerse será por la cantidad sin incluir I.V.A. de **\$3,916,230.12** (Tres millones novecientos dieciséis mil doscientos treinta pesos 12/100 M.N.), con un I.V.A. de **\$626,596.82** (Seiscientos veintiséis mil quinientos noventa y seis pesos 82/100 M.N.), danto un total de **\$4,542,826.94** (Cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos veintiséis pesos 94/100 M.N.) -----

Contratación del servicio: De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa que el periodo para el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", iniciará a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato, es decir el día **03 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4 de las bases del presente procedimiento y sus anexos, el lugar y las condiciones para la prestación de los servicios se realizará de conformidad a lo establecido en el numeral 2.5 de las bases del presente procedimiento y Anexo Técnico. -----

Fecha, lugar y hora de suscripción del contrato: De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante que resultó adjudicado, deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, "**La Convocante**", el día **31 de enero de la presente anualidad** a las 16:00 horas y entregar a más tardar un día hábil antes de la firma del contrato, es decir, el día **30 de enero de la presente anualidad** la garantía de cumplimiento consistente en el 15% del monto máximo total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad a lo señalado en el numeral 3.3 de las bases, en caso contrario, la garantía de formalidad de la propuesta presentada, se hará efectiva en favor de "**La Convocante**". -----

Asimismo, deberá entregar a más tardar un día hábil antes de la firma del contrato, es decir, el día **30 de enero de la presente anualidad** la póliza de responsabilidad civil consistente en el 50% del monto máximo total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad a lo señalado en el numeral 3.4 de las bases. -----

De conformidad al artículo 43 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice "la documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta,





ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

serán devueltas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito" (sic) por lo que se les recuerda solicitar por escrito su garantía de formalidad en la propuesta.-----

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, puede promoverse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, contra los fallos emitidos en los procedimientos de contratación.-----

Asimismo, se informa que para aquellos participantes que no hayan asistido a este acto, se fijará en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en av. Arcos de Belén número 2, planta baja, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.-----

IX. Cierre del acto.-----

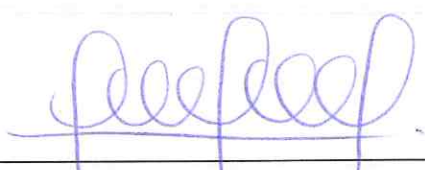
Con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracciones XVI y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente en la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas; así como los términos del fallo que en su caso se emita.-----

El servidor público que preside el acto preguntó a los asistentes si existía alguna observación o comentario respecto al desarrollo del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a lo cual respondieron que no, por lo que no habiendo más comentarios por parte de los asistentes ni otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, a las 13:08 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia, al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.-----


POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



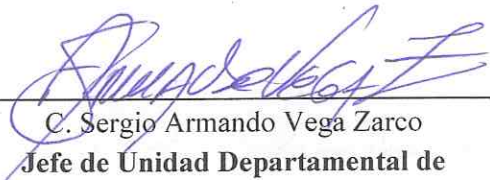
Lic. Esteban Nakagawa Valdez
Director de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios



Lic. Dulce Karen Astorga Gómez
Jefa de Unidad Departamental
de Compras y Control de Materiales



Lic. Daniela Janahi Yáñez Vásquez
Jefa de Unidad Departamental de Auditoría
Operativa, Administrativa y Control Interno
"A"



C. Sergio Armando Vega Zarco
Jefe de Unidad Departamental de
Abastecimientos y Servicios







ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

(NO SE PRESENTÓ)

C. Mara Gabriela García González
Contralora Ciudadana

POR PARTE DE LOS LICITANTES

La C. Lizeth Austria Guadarrama en representación
de LAMAP, S.A. DE C.V.

El C. Ismael César Resendiz Maguey en
representación de CONSTRUCCIONES Y
ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.

Elaboró: Katya Arely Cabrera Zenteno

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2025/RF, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

